



## RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 327-2016-SUNARP/SN

Lima, 22 NOV. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 del 18 de octubre de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, el artículo 8° de la citada Directiva precisa los actores que intervendrán en el proceso de diseño de un Programa Presupuestal, como son la Comisión, el Equipo Técnico, el Responsable del Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal;

Que, de acuerdo al mismo texto normativo, el Titular de la Entidad es el Responsable del Programa Presupuestal, debiendo, a su vez designar a los demás actores del proceso de diseño del Programa Presupuestal;

Que, por Resolución N°316-2016-SUNARP/SN, se designó a la Comisión encargada de identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas del Programa Presupuestal del año fiscal 2018 y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2017, según corresponda, y las demás funciones establecidas en el artículo mencionado en el segundo considerando;

Con el visto bueno de la Dirección Técnica Registral, y las Oficinas Generales de Administración y, de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al Equipo Técnico encargado de elaborar el diseño de la propuesta de Programa Presupuestal y las demás funciones conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para

los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, el mismo que estará integrado por:

1. Segundo Javier Mora Vásquez, Sede Central de la Sunarp.
2. Esteban Quispe Obregón, Sede Central de la Sunarp.
3. Raúl Gonzalo Guevara Dávila, Sede Central de la Sunarp.
4. Gastón Castillo Delgado, Sede Central de la Sunarp.
5. Lilian Oliver Palomino, Sede Central de la Sunarp.
6. Angela Alegría Martínez, Sede Central de la Sunarp.
7. Edson Rojas Sánchez, Sede Central de la Sunarp.
8. Ketty Mejía Lúcar, Sede Central de la Sunarp.
9. Patricia Llanos Barrios, Zona Registral N° IX – Sede Lima.
10. Bertha Nancy Mantilla Espinoza, Zona Registral N° IX – Sede Lima.
11. Ricardo Luna Vallejo, Zona Registral N° IX – Sede Lima.

**Artículo Segundo.-** Designar a Elizabeth Neyra Zumaeta, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal de la Sunarp, conforme a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01.

**Artículo Tercero.-** Designar al Ingeniero Raúl Gonzalo Guevara Dávila, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal de la Sunarp, conforme a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 8° de la Directiva N°002-2016-EF/50.01.

**Artículo Cuatro.-** Disponer que los actores designados en los artículos precedentes cumplan las funciones señaladas en la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, Directiva N°002-2016-EF/50.01.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**

  
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos (e)  
Sunarp